

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.987
Nombre comercial: NEORAM 37,5 WG

Titular:

ISAGRO S.P.A.

Via Caldera ,21 CENTRO UFFICI SAN SIRO, FABBRICATO D - ala 3 -
 20153 Milán
 MILAN
 ITALIA

Fabricante:

ISAGRO S.P.A.

Via Caldera ,21 CENTRO UFFICI SAN SIRO, FABBRICATO D - ala 3 -
 20153 Milán
 MILAN
 ITALIA

Fecha de inscripción: 16/05/2006

Fecha de caducidad: 31/01/2018

Tipo de envase:

Sacos de papel con bolsa interior de plástico de 5 y 25 kg.

Composición: OXICLORURO DE COBRE 37,5% (EXPR. EN CU) [WG] P/P

Tipo de preparado: GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Frutales de pepita	BACTERIOSIS	0,2-0,3 %	NP
(2) Frutales de pepita	MONILIA	0,2-0,3 %	NP
(3) Frutales de pepita	MOTEADO	0,2-0,3 %	NP
(4) Olivo	REPILO	0,2-0,3 %	15
(5) Olivo	TUBERCULOSIS	0,2-0,3 %	15
(6) Vid	BACTERIOSIS	0,2-0,3 %	15
(7) Vid	MILDIU	0,2-0,3 %	15

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal.

Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías y húmedas, en algunas variedades de los cultivos autorizados.

Específicos: (1), (2), (3) Efectuar sólo tratamientos desde la cosecha hasta la floración, limitando la aplicación a 2200 l. de caldo/Ha. y un máximo de 3 aplicaciones por campaña (con un intervalo de tratamientos de 14 días) y un máximo de 7,5 Kg. de cobre inorgánico/Ha.por campaña.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
 Aves: A
 Peces: C Muy peligroso para peces

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.987
Nombre comercial: NEORAM 37,5 WG

Abejas: Relativamente poco peligroso para abejas

Evitar la contaminación de aguas.

Para protección de las abejas, tratar en las horas en que no estén presentes (atardecer y amanecer).

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	R20, R50/53
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S36/37, S23
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).